essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 30 SEP 2020 14:21

Asunción, 22 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1376/2020

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS PEAD" – TERCER LLAMADO – ID. N° 382.158»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 280/2020, de fecha 21 de septiembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 21 de septiembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS PEAD" – TERCER LLAMADO – ID. N° 382.158, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 068/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, por un monto total de Gs. 2.280.00.000 (guaraníes dos mil doscientos ochenta millones) para el Ejercicio 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 18 de septiembre de 2020, que la oferta presentada por la firma TUBOTEC INDUSTRIAL S.A., con RUC N° 80097241-4, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

Asunción, 22 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1376/2020

Resolución N° 4

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1017, de fecha 21 de septiembre de 2020, ha dictaminado que: *«[...] es parecer de esta Asesoría Jurídica, proceder con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS PEAD" – TERCER LLAMADO – ID. N° 382.158, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
TUBOTEC INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80097241-4	Gs. 2.062.072.244.- (guaraníes dos mil sesenta y dos millones setenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado a licitación.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ana Lucía Díaz Cuevas

ESSAP S.A. COPIA FIEL DEL ORIGINAL